



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

00000000000000000000000000000000

I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE
APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA”



NIVEL 0



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Lima, octubre de 2017

CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	3
II. ANTECEDENTES	7
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	8
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	15
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	15
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
VI. ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	23



I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP al Programa Presupuestal “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” en el marco del Presupuesto por Resultados el 03 de agosto del año 2017.

En el marco del convenio suscrito, SENASA tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos orientados a la producción orgánica y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal antes mencionado. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, SENASA ha remitido al MEF dentro del plazo establecido, la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP verificó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- 
- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con el único criterio.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.



Los resultados muestran que de 10 criterios evaluados, se han cumplido siete (7), por lo tanto, la transferencia de los recursos por el nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión será de S/ 360,000.00, que corresponde al 60 % del tramo fijo (S/ 600,000.00). El 40 % restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.



PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA						
Sub Proceso Crítico 1.1: Revisión del Programa Presupuestal 0041						
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones		
1	1.1.1: SENASA ha revisado el PP 0041 incorporando precisiones relacionadas a la producción orgánica.		SENASA ha revisado e incorporado precisiones relacionadas a la producción orgánica en el Anexo 2 del PP 0041 correspondiente al año 2018.	Criterio no cumplido Para el presente criterio, SENASA no ha presentado información.		
Sub Proceso Crítico 1.2: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura del Programa Presupuestal 0041.						
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones		
2	1.2.1: SENASA ha implementado el aplicativo del CEPLAN para la formulación del Plan Operativo Institucional.		SENASA ha implementado el aplicativo del CEPLAN para la formulación del Plan Operativo Institucional 2018.	Criterio cumplido SENASA ha formulado el POI 2018 en el aplicativo del CEPLAN, desagregando la información por Categoría Presupuestal y por Objetivo hasta el nivel de ubicación geográfica de cada actividad operativa.		
3	1.2.2: SENASA cuenta con un Plan de Trabajo para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.		La Sub Dirección de Producción Orgánica – SPO de SENASA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041.	Criterio cumplido La Subdirección de Producción Orgánica – SPO de SENASA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2019 para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al CAP. Comprende 9 líneas de acción y 70 acciones que son coherentes con los objetivos y compromisos y la programación de los desembolsos del Convenio.		
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS						
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición						
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones		
4	2.1.1: La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para la contratación de bienes y servicios críticos, y se encuentran disponibles en el Intranet.		La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA, en base al POI 2017 y 2018, identifica bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 y formula los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados de acuerdo a los modelos estándar de la OSCE.	Criterio no cumplido Para el presente criterio, SENASA no ha presentado información.		

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
6	3.1.1: SENASA desarrolla un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprenda sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.	SENASA diseña un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprende sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.	Criterio cumplido	SENASA ha diseñado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la Subdirección de Producción Orgánica y de los Supervisores de la Producción Orgánica en las Direcciones Ejecutivas del SENASA en las regiones, que comprende temas relativos al control y certificación de la producción orgánica, los Sistemas Internos de Control, los Sistemas de Garantía Participativa y otros temas técnicos vinculados.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
8	3.2.1: SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas y las organizaciones de productores orgánicos para la mejora del sistema de fiscalización de la producción orgánica.	SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas.	Criterio cumplido	SENASA ha establecido de manera concertada con los Organismos de Certificación de la producción orgánica, procedimientos relacionados al Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO, así como reuniones bimestrales para tratar temas de interés general en materia de producción orgánica
	3.2.2: SENASA ha articulado sus actividades con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.	SENASA define mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.	Criterio cumplido	La Subdirección de Producción Orgánica de SENASA ha definido los mecanismos de articulación con las Direcciones/Gerencia Regionales de Agricultura de Arequipa, Cusco, Piura y Puno para la realización coordinada de actividades relacionadas a la producción orgánica y vinculadas al Programa Presupuestal 0041



PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
9	4.1.1: SENASA dispone y promueve el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica.	SENASA define la metodología para el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica.	Criterio cumplido	La SPO de SENASA ha definido la metodología para el uso del SICPO a nivel de usuarios del Sistema de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, así como de usuarios del sector agrario y Gobiernos Regionales y Locales
	4.1.2: SENASA cuenta en el SICPO con un módulo de registro de las evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.	SENASA diseña un módulo de registro de evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.	Criterio no cumplido	Para el presente criterio, SENASA no ha presentado información.
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Comentarios/Observaciones
10	4.3.1: SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, así como estadísticas derivadas del SICPO y materiales de difusión de interés para los productores orgánicos o potencialmente orgánicos.	SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito y las estadísticas actualizadas derivadas del SICPO.	Criterio cumplido	SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito con el MEF, así como información estadística de la producción orgánica nacional desde el año 2006 hasta el año 2016, cuya fuente es el SICPO.

II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribió el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos", entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15º de la Ley Nº 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece los compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En tal sentido, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió Convenios de Apoyo Presupuestario – CAP con el Ministerio de Ambiente - MINAM y los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para el apoyo al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". Asimismo, se suscribieron CAP con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y con PROMPERÚ para el apoyo al Programa Presupuestal 0065 "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales otorgadas por los principales socios comerciales del Perú". La vigencia de estos Convenios concluyó entre los meses de febrero y junio del año 2016.

Habiendo concluido la transferencia de los recursos a las entidades antes mencionadas, se determinó realizar nuevos Convenios de Apoyo Presupuestario orientados a complementar los logros obtenidos con los convenios concluidos, priorizando otras áreas de desempeño y áreas de mejora establecidas en el Convenio EURO-ECO-TRADE, como es el caso del sector agrario.

En tal sentido, en el marco de la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, se han suscrito con una vigencia de dos años los siguientes nuevos Convenios de Apoyo Presupuestario:

- Con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (el 03/08/2017), para el apoyo al Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria".
- Con los GORE de Arequipa (el 25/08/2017), Cusco (el 20/07/2017), Piura (el 25/08/2017) y Puno el (31/08/2017), para el apoyo a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

El objetivo del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito entre el MEF y SENASA es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos orientados a la producción orgánica y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF pone a disposición del SENASA la suma de S/ 1 200 000,00 (un millón doscientos mil soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza el siguiente producto del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución

Asimismo, para efecto de las intervenciones que desarrolle el SENASA, en el marco del CAP, la población priorizada son los productores orgánicos con certificación o en transición que obtienen la certificación orgánica, agrupados bajo diferentes modalidades asociativas, localizados en el ámbito geográfico y con cultivos priorizados en el Convenio EURO-ECO-TRADE, que son: Piura (banano y mango orgánico), Arequipa y Cusco (kiwicha y quinua) y Puno (quinua), siendo posible ampliar este ámbito en función al alcance del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041.

La transferencia del tramo fijo está relacionada al cumplimiento de Compromisos de Gestión que se han establecidos en el Convenio; están relacionados con mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación.

En cuanto al tramo variable, la transferencia está vinculada al cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de operadores orgánicos grupales que implementan sus Sistemas Internos de Control cumpliendo los requisitos establecidos por el SENASA, en los departamentos priorizados (Arequipa, Cusco, Piura y Puno)

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por SENASA a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en la definición operacional y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 0152-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI, de fecha 31 de agosto de 2017, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, a través del Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, remitió la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, el cual fue recibida por el MEF el 4 de setiembre de 2017.

La información presentada por SENASA dentro del plazo establecido en la Directiva de los CAP, corresponde a siete de los diez criterios correspondientes a los Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 CD).

IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presenta los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional del nivel 0 (Año 1):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto del Programa Presupuestal priorizado que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta presupuestal.

Sub Proceso Crítico 1.1: Revisión del Programa Presupuestal 0041

Criterio 1.1.1: SENASA ha revisado el PP 0041 incorporando precisiones relacionadas a la producción orgánica.

Definición operacional del Nivel 0: SENASA ha revisado e incorporado precisiones relacionadas a la producción orgánica en el Anexo 2 del PP 0041 correspondiente al año 2018.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, SENASA no ha presentado información.

Conclusión:

SENASA no ha presentado los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura del Programa Presupuestal 0041

Criterio 1.2.1: SENASA ha implementado el aplicativo del CEPLAN para la formulación del Plan Operativo Institucional.

Definición operacional del Nivel 0: SENASA ha implementado el aplicativo del CEPLAN para la formulación del Plan Operativo Institucional 2018.

El medio de verificación del presente criterio es el aplicativo del CEPLAN para la formulación del Plan Operativo Institucional. Para la verificación, se ha ingresado a través de dos vías:

- Mediante el uso de un correo electrónico y clave de acceso proporcionados por el SENASA, ruta de acceso que emplea esta entidad para realizar la formulación del POI en el aplicativo del CEPLAN versión 1.0.0.31.
- Mediante el portal del CEPLAN, en la ruta Políticas y Planes/Módulo de consultas/Módulo de consulta PEI POI:

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx

Asimismo, se ha contado con un reporte remitido por el CEPLAN de su base de datos correspondiente al POI 2018 del SENASA, a nivel de ubicación geográfica de las actividades operativas.

Producto de la revisión de la información, se constata que SENASA ha formulado el Plan Operativo Institucional 2018 en el aplicativo del CEPLAN, como se puede visualizar en las imágenes de las páginas 10 a 13.

En la formulación del POI por Centros de Costo, SENASA desagrega la información hasta el nivel de Oficinas y Direcciones, entre ellas la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, de la que forma parte la Subdirección de Producción Orgánica, relacionada a la gestión operativa del CAP (ver Imagen b).

En relación a la formulación del POI de SENASA considerando los Programas Presupuestales, el aplicativo del CEPLAN cuenta con la opción de Cadena funcional, que comprende la Categoría presupuestal, que incluye los Programas Presupuestales. En las imágenes c) y d) se observa la formulación del POI de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria por Programa Presupuestal a nivel de producto y actividad respectivamente.

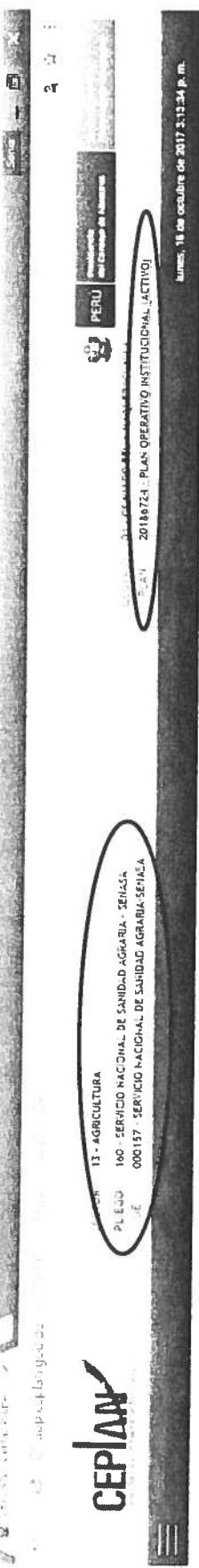
Una opción clave del aplicativo de CEPLAN para la formulación del POI es la de Objetivos, que comprende tres niveles: Objetivo estratégico, Acciones estratégicas y Actividades operativas. Al ingresar a estas opciones en el POI 2018 de SENASA, se observa que en el caso del Centro de costo Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, el enunciado del Objetivo estratégico es similar a la denominación del Programa Presupuestal 0041 y el presupuesto es igual. Asimismo, los enunciados y presupuesto de dos Acciones estratégicas son iguales a las denominaciones y presupuesto de los dos productos del PP 0041.

En cuanto a las actividades operativas, estas se denominan igual que las actividades del Programa Presupuestal, pero se registran 27 actividades operativas denominadas "Autorización en la cadena agroalimentaria" y 26 denominadas "Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios y piensos". Esto se justifica en el caso que las actividades operativas con la misma denominación correspondan a diferente ubicación geográfica (ubigeo). Para verificar esto, se ha revisado un reporte de la base de datos del CEPLAN en el que se constata que las actividades operativas antes mencionadas corresponden a diferentes ubicaciones geográficas (ver imagen f).

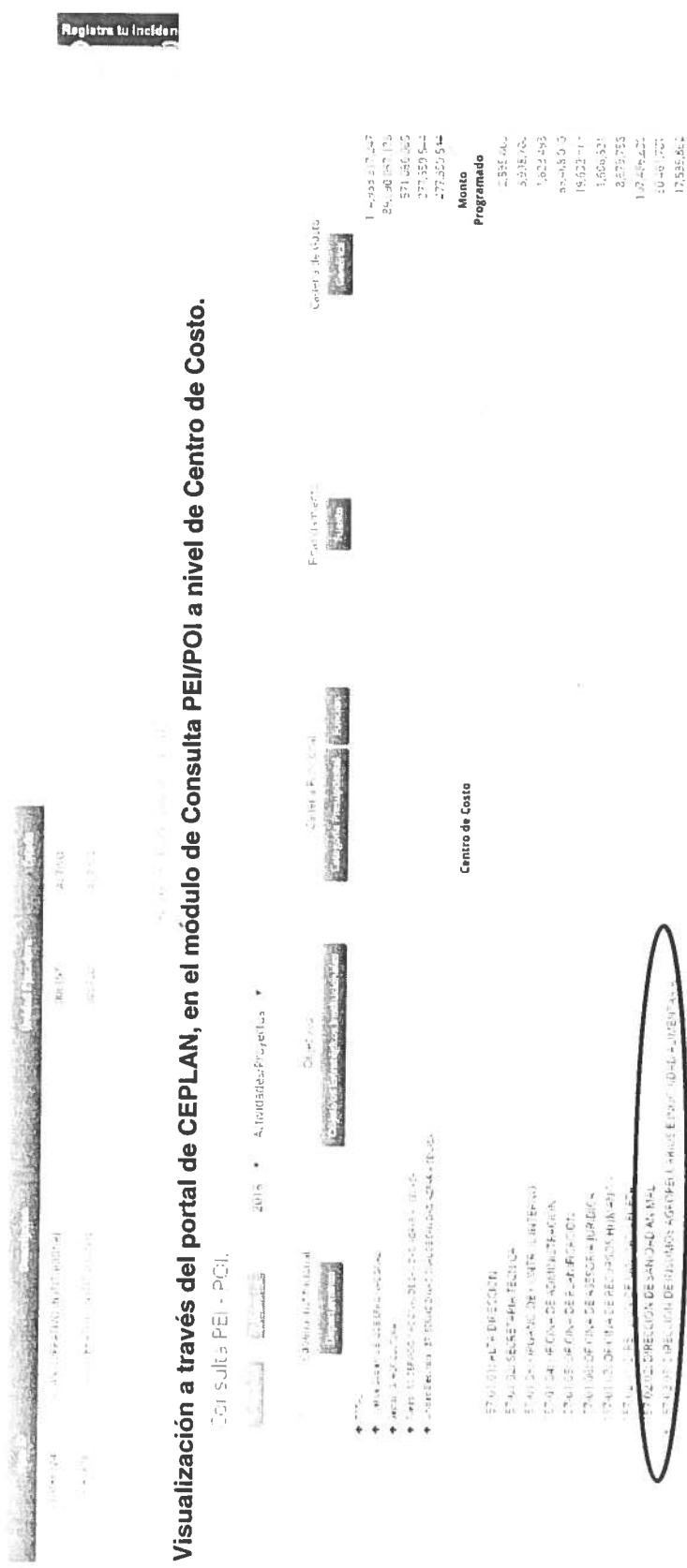
Conclusión:

SENASA ha formulado el POI 2018 en el aplicativo del CEPLAN, desagregando la información por Categoría Presupuestal y por Objetivo hasta el nivel de ubicación geográfica de cada actividad operativa, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**

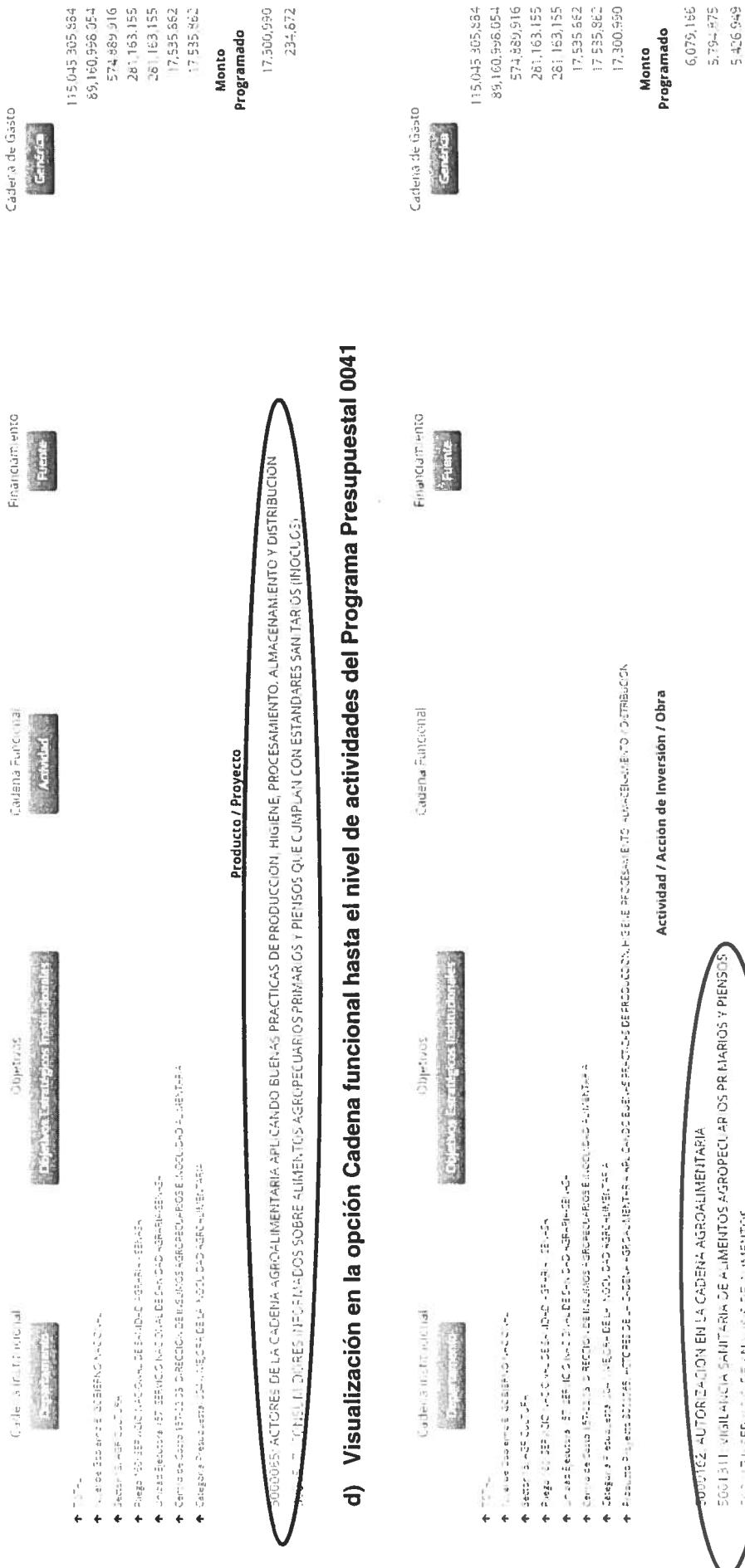
a) Visualización ingresando a través del aplicativo CEPLAN versión 1.0.0.31



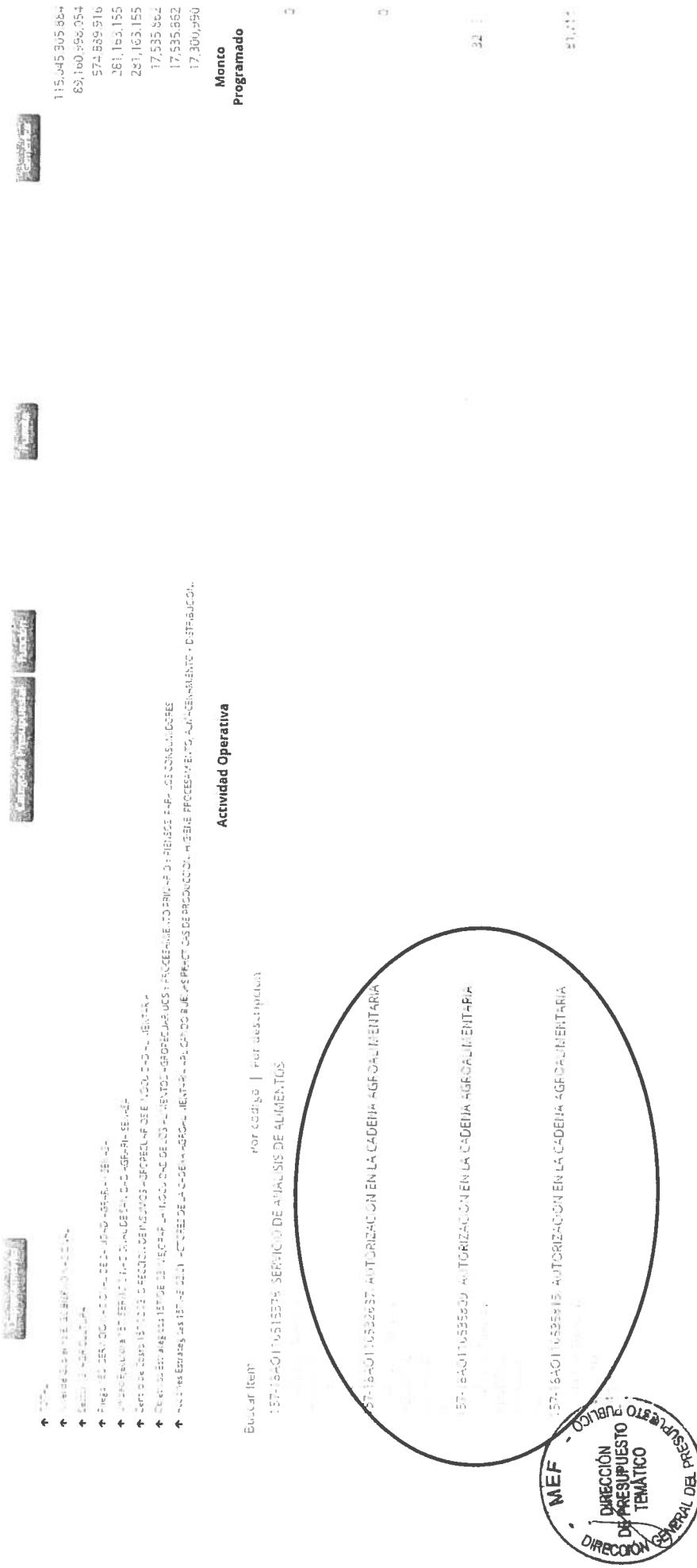
b) Visualización a través del portal de CEPLAN, en el módulo de Consulta PEI/POI a nivel de Centro de Costo.



c) Visualización en la opción Cadena funcional hasta el nivel de productos del Programa Presupuestal 0041



e) Visualización en la opción Objetivos hasta el nivel de Actividades Operativas



f) Visualización de base de datos del aplicativo del CEPLAN versión 1.0.0.31

UE	Programa	Actividad Operativa	DIS.
DEP.	UBIGE	PROV.	PROV. Nombre
DEP. Operativa Id	UBIGE	UBIGEO	UBIGEO
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549775	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549775	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549781	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549781	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549791	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549791	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 ABANCAY
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549812	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	3 APURIMAC
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549812	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 ABANCAY
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549821	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 AREQUIPA
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549821	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 AREQUIPA
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549821	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	4 AREQUIPA
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110549821	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 AREQUIPA
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110550383	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	5 AYACUCHO
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110550383	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	1 AYACUCHO
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110550383	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS	5 AYACUCHO
(siguen departamentos)			1 AYACUCHO

UE	Programa	Actividad Operativa	DIS.
DEP.	UBIGE	PROV.	PROV. Nombre
DEP. Operativa Id	UBIGE	UBIGEO	UBIGEO
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110532637	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110532637	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535809	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535809	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 CHACHAPOYAS
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535815	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535815	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535815	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 HUARAZ
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535829	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	1 ABANCAY
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535829	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	3 APURIMAC
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535847	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	4 AREQUIPA
157 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1BAO110535847	AUTORIZACION EN LA CADENA AGROALIMENTARIA	4 AREQUIPA
(siguen departamentos)			4 AREQUIPA

N.F.
N.G.P.
HUMANI
NELLY HUMANI



Criterio 1.2.2: SENASA cuenta con un Plan de Trabajo para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Definición operacional del Nivel 0: La Subdirección de Producción Orgánica – SPO de SENASA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041.

Para la verificación del presente criterio, SENASA ha remitido el Memorando N° 0014-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 29 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria el Plan de Trabajo 2017-2019 para sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Mediante la revisión de este documento se constata que la Subdirección de Producción Orgánica – SPO ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2019 (período mayor al establecido como compromiso para el nivel 0) del Convenio MEF-SENASA, con el objeto de sustentar la incorporación de los recursos presupuestales asignados por el MEF vinculados al cumplimiento total de los compromisos del citado Convenio, documento que se ha puesto en consideración del Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.

El Plan de Trabajo formulado comprende 9 líneas de acción y 70 acciones. Para cada acción se establece una meta, la unidad de medida y el cronograma de ejecución. Las líneas de acción son las siguientes:

1. Establecimiento de requisitos mínimos para Sistemas Internos de Control en la certificación grupal.
2. Programa de fortalecimiento de capacidades del personal de la Autoridad Nacional.
3. Programa de capacitación del Sistema Nacional de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica a Gobiernos Regionales, autoridades competentes, organismos de certificación, Sistemas de Garantías Participativas, operadores y productores orgánicos.
4. Establecimiento del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO.
5. Establecimiento de un Sello Nacional para los productos orgánicos.
6. Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.
7. Programa de Comunicación del Sistema Nacional de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.
8. Gestión para el acceso de productos orgánicos a los mercados internacionales.
9. Presencia de la Autoridad Nacional en reuniones internacionales.

Como resultado de la revisión del Plan de Trabajo, se constata que las líneas de acción y las acciones son coherentes con los objetivos y compromisos del Convenio y la programación de los desembolsos.

Conclusión:

La Subdirección de Producción Orgánica – SPO de SENASA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2019 para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al CAP. Comprende 9 líneas de acción y 70 acciones que son coherentes con los objetivos y compromisos y la programación de los desembolsos del Convenio, **por lo tanto SENASA cumple con el criterio establecido para el nivel 0.**



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

SENASA cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso 2.1: Adquisición

SENASA establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para la contratación de bienes y servicios críticos, y se encuentran disponibles en el Intranet.

Definición Operacional Nivel 0: La Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA, en base al POI 2017 y 2018, identifica bienes y servicios críticos del producto priorizado del PP 0041 y formula los correspondientes términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados de acuerdo a los modelos estándar de la OSCE.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, SENASA no ha presentado información.

Conclusión:

SENASA no ha presentado los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La Sub Dirección de Producción Orgánica del SENASA ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP 0041.

Criterio 3.1.1: SENASA desarrolla un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprenda sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA diseña un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico que comprende sistemas de producción orgánica y gestión de los Sistemas Internos de Control, entre otros temas.

Para la verificación del presente criterio, SENASA ha remitido el Memorando Nº 0011-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 21 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria el Programa de fortalecimiento de capacidades 2017-2018 de la Subdirección de Producción Orgánica 2017-2018, para su aprobación e implementación.

Ambos documentos permiten constatar que la Subdirección de Producción Orgánica – SPO ha formulado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades – PFC 2017-2018 con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas del personal de la Subdirección de Producción Orgánica y de los profesionales que se desempeñan como Supervisores de la Producción Orgánica en las Direcciones Ejecutivas del SENASA a nivel regional.

El programa comprende los siguientes puntos:

- Introducción
- Justificación
- Objetivos y Metas
- Desarrollo de la capacitación
- Costo total de la capacitación
- Anexos con las matrices del programa de los años 2017 y 2018.

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades del año 2017 considera los siguientes temas de capacitación:

- Fortalecimiento a Supervisores de la producción orgánica en procesos de fiscalización y control de la producción orgánica.
- Evaluación de la conformidad, requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios (ISO 17065).

Los temas en el año 2018 son los siguientes:

- Fortalecimiento a Supervisores de la producción orgánica en Sistemas Internos de Control de Operadores de la producción orgánica.
- Formación de instructores internos I en fiscalización de la producción orgánica.
- Evaluación de la conformidad, requisitos de la competencia, la coherencia y la imparcialidad de los organismos de auditoría y certificación de los sistemas de gestión (ISO 17021).
- X Asamblea anual ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO).
- Fortalecimiento a Supervisores de la producción orgánica en el manejo y uso del Sistema Integrado de control de la Producción Orgánica (SICPO).
- Formación de instructores internos II en fiscalización de la producción orgánica.
- Evaluación de la conformidad, requisitos para los organismos de acreditación que acreditan organismos de evaluación de la conformidad (ISO 17011).

Asimismo, se constata que la Subdirección de Producción Orgánica ha presentado el Programa de Fortalecimiento de Capacidades a la instancia superior, que es la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA para que apruebe el programa y la correspondiente implementación.

Conclusión:

SENASA ha diseñado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de la Subdirección de Producción Orgánica y de los Supervisores de la Producción Orgánica en las Direcciones Ejecutivas del SENASA en las regiones, que comprende temas relativos al control y certificación de la producción orgánica, los Sistemas Internos de Control, los Sistemas de Garantía Participativa y otros temas técnicos vinculados, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

SENASA establece procedimientos/mechanismos precisos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas y las organizaciones de productores orgánicos, así como de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura y otras entidades.

Criterio 3.2.1: SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas y las organizaciones de productores orgánicos para la mejora del sistema de fiscalización de la producción orgánica.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA ha establecido mecanismos de coordinación con las Certificadoras Orgánicas.

Los documentos presentados por SENASA para la verificación del presente criterio son los siguientes:

1. Informe N° 0008-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la reunión realizada con los organismos de certificación.
2. Acta de la Sesión N° 01-2017, de la reunión de coordinación permanente entre los organismos de certificación de la producción orgánica y SENASA, realizada el 24 de agosto de 2017.

En el Informe del Subdirector de Producción Orgánica se indica que los Organismos de Certificación de la producción orgánica realizan el servicio de certificación en el marco de la normatividad nacional formulada por el SENASA y para ello, deben de tener un mecanismo de coordinación permanente a fin de tratar diversos temas relacionados al Sistema Nacional de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica. Por esta razón, el 24 de agosto de 2017 se realizó una reunión de coordinación con los Organismos de Certificación, previa invitación a los ocho Organismos registrados, de los cuales participaron cinco. Los temas tratados y correspondientes acuerdos fueron los siguientes:

- Sistema Integrado de Control de Producción Orgánica (SICPO).
 - SENASA capacitará a los Organismos de Certificación y Operadores Orgánicos en el SICPO.
 - SENASA proporcionará un link de prueba, la clave de acceso al sistema y remitirá un Manual actualizado.
 - Los Organismos de Certificación se comprometen a realizar una revisión de los módulos del SICPO, remitiendo las sugerencias y observaciones al Sistema. El Área de Informática de SENASA revisará y evaluará las sugerencias y procederá a actualizar los cambios, finalmente procederá a su validación.
 - SENASA realizará un primer piloto de prueba de aplicación del SICPO con la participación de un operador de la producción orgánica y realizará una capacitación final.

Respecto al SICPO, también se acordó que los Organismos de Certificación se comprometen a entregar las listas de operadores orgánicos registrados de los años 2015 al 2017 a fin de actualizar su registro en el SICPO.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación permanente entre los Organismos de Certificación y la Autoridad Nacional.
 - Se estableció la realización de una reunión bimensual entre SENASA y los Organismos de Certificación, la última semana del segundo mes, a fin de tratar temas de interés general en materia de producción orgánica; estos temas serán planteados por los Organismos de Certificación y por SENASA, para lo cual se elaborará un cronograma tentativo que describirá: tema, participante y tiempo de participación. El cronograma será remitido a los Organismos de Certificación para su evaluación y sugerencia. Cada Organismo deberá designar un representante para su asistencia a las reuniones programadas y un alterno en caso este no pudiera asistir.

Conclusión:

SENASA ha establecido de manera concertada con los Organismos de Certificación de la producción orgánica, procedimientos relacionados al Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO, así como reuniones bimestrales para tratar temas de interés general en materia de producción orgánica, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

Criterio 3.2.2: SENASA ha articulado sus actividades con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA define mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura de Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa para la implementación del producto priorizado del Programa Presupuestal 0041 en lo que se refiere a la producción orgánica.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, SENASA ha presentado el Informe N° 0007-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 24 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General

de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la definición de mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura de los GORE Cusco y Piura, Dirección Regional Agraria de Puno y la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa.

En el informe se considera como antecedente para la mencionada articulación, los Convenios de Apoyo Presupuestario al PP 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" suscritos por el MEF con SENASA y con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Piura y Puno, en los que se prioriza la producción orgánica. En el caso de los GORE, los Convenios también comprende al Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado". Asimismo, la articulación se plantean en el marco de la Ley N° 19196, Ley de Promoción de la producción orgánica o ecológica, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2012-AG.

La definición de los mecanismos de articulación realizada por la Subdirección de Producción Orgánica de SENASA comprende:

- a) Organización para la coordinación: el SENASA, mediante oficio dirigido a los GORE, solicitará la designación en cada uno de ellos de un representante o coordinador.
- b) Mecanismos de coordinación, que se aplicarán a través de los siguientes medios:
 - Reuniones de coordinación en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, que pueden ser presenciales o virtuales. En cada reunión se redactará un acta de los acuerdos a fin de hacer el seguimiento respectivo.
 - Comunicación escrita: a través de correo electrónico así como el uso de medios formales (Oficio) a fin de coordinar el fortalecimiento de capacidades del personal técnico de las Direcciones Regionales y Gobiernos Locales responsables del registro y control de insumos agropecuarios y de la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los productores.
 - Comunicación verbal, vía telefónica cuando sea necesario coordinar actividades de capacitación y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de los productos orgánicos.

Conclusión:

La Subdirección de Producción Orgánica de SENASA ha definido los mecanismos de articulación con las Direcciones/Gerencia Regionales de Agricultura de Arequipa, Cusco, Piura y Puno para la realización coordinada de actividades relacionadas a la producción orgánica y vinculadas al Programa Presupuestal 0041, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0**.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

SENASA captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con el producto priorizado del PP 0041 en lo que se refiere a producción orgánica.

Criterio 4.1.1: SENASA dispone y promueve el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA define la metodología para el uso del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica.

El medio de verificación presentado por SENASA para el presente criterio es el Memorando N° 0013-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria la metodología para el uso del Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales, para su aprobación e implementación.

La información presentada permite constatar que la Subdirección de Producción Orgánica – SPO del SENASA ha definido la metodología para el uso del SICPO por parte de otras institucionales para acopiar y sistematizar información sobre la producción orgánica. En la Introducción de la metodología, se señala que el SICPO se diseñó debido a la gran cantidad de información que recaudan los Organismos de certificación y el difícil control de todos los productores orgánicos a nivel nacional.

Se señala que en este sistema se puede registrar a todos los Organismos de certificación, a cada uno de sus operadores, productores, predios, cultivo, área y volumen estimado de producción orgánica, porque el sistema debe ser utilizado permanentemente por todos los usuarios que intervienen en la producción orgánica.

Asimismo, se indica que SENASA podrá realizar las acciones de fiscalización, evaluar el estatus del proceso de certificación entre el operador y el Organismo de certificación, obtener información en tiempo real para tomar decisiones a tiempo como también se tendrá de años anteriores en los históricos anuales.

La Metodología diseñada por la SPO comprende los siguientes aspectos:

- Consideraciones y recomendaciones antes de usar el Sistema
- Requisitos para acceder al SICPO como usuario externo
 - Si es un Organismo de certificación
 - Si es un Operador
- Aplicaciones del SICPO
- Instructivo para el registro y/o actualización de operadores y productores orgánicos.
- Diseño de los procesos para el uso del SICPO
- Usuarios de Sistema de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica
- Usuarios del Sector y Gobiernos Regionales y Locales

Conclusión:

La Subdirección de Producción Orgánica de SENASA ha definido la metodología para el uso del SICPO a nivel de usuarios del Sistema de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, así como de usuarios del sector agrario y Gobiernos Regionales y Locales, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

Criterio 4.1.2: SENASA cuenta en el SICPO con un módulo de registro de las evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA diseña un módulo de registro de evaluaciones de los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos supervisados.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, SENASA no ha presentado información.

Conclusión:

SENASA no ha presentado los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**



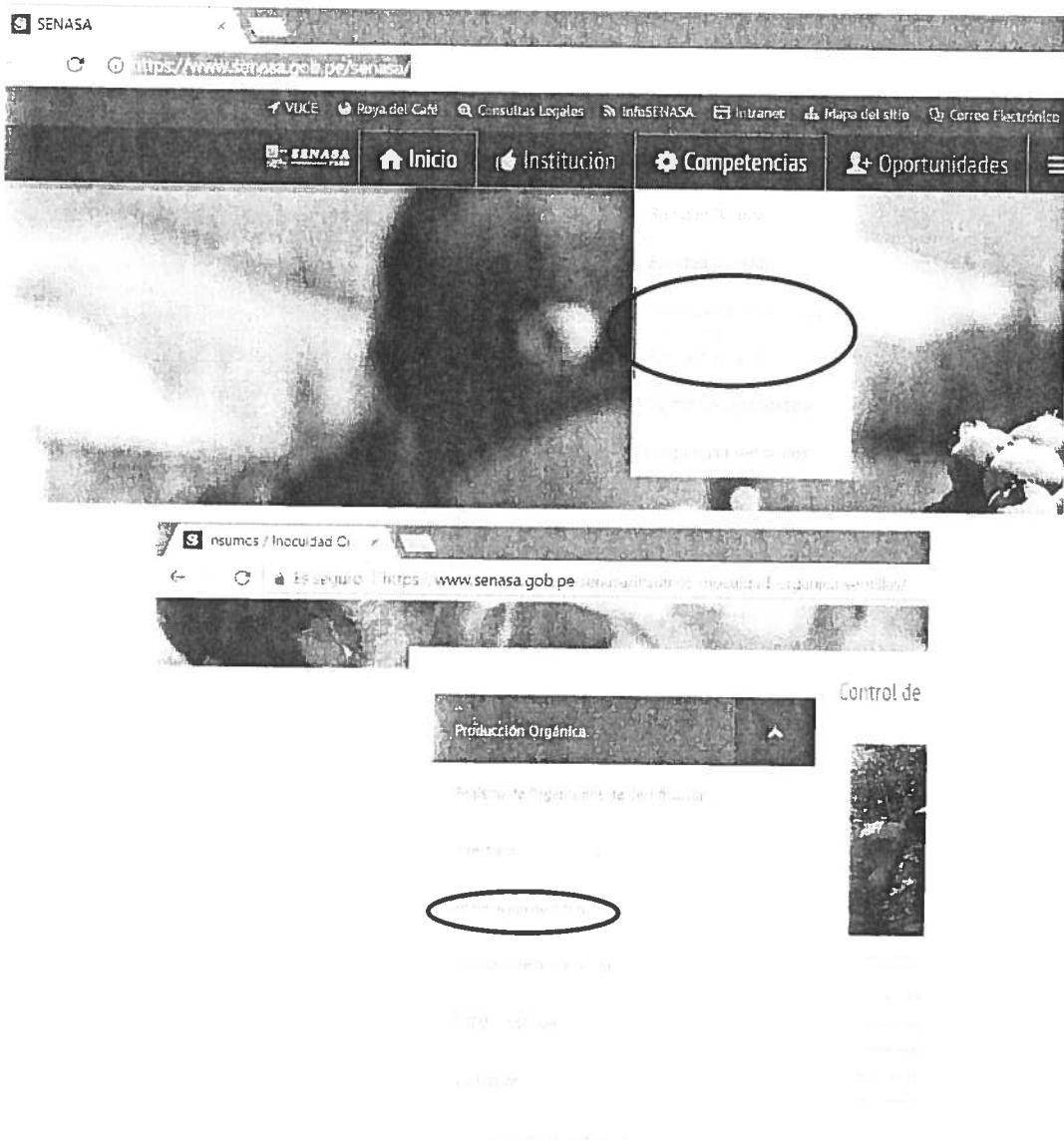
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

SENASA genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y a la gestión de dicho PP.

Criterio 4.3.1: SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, así como estadísticas derivadas del SICPO y materiales de difusión de interés para los productores orgánicos o potencialmente orgánicos.

Definición Operacional Nivel 0: SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito y las estadísticas actualizadas derivadas del SICPO.

En el portal web de SENASA, <https://www.SENASA.gob.pe/SENASA/>, se observa que se ha publicado el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito entre el MEF y esta entidad. El acceso al documento es a través de la ruta Competencias/Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria/Producción orgánica/Información de Interés, o directamente a través del link <http://www.SENASA.gob.pe/SENASA/wp-content/uploads/2017/08/CAP-MEF-SENASA-suscrito-el-3-8-2017.pdf>



información de interés

El informe de interés en la siguiente imagen:

Este informe detallado muestra la situación actualizada de la producción orgánica en el Perú, incluyendo datos sobre la superficie certificada, la producción y el consumo de productos orgánicos, así como las principales tendencias y desafíos para el desarrollo sostenible de la agricultura orgánica. Los datos se presentan en forma tabular y gráfica, permitiendo una comparación entre los años 2006 y 2016.

Este informe se basa en datos del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) y el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito con el MEF.

Este informe es una herramienta útil para comprender la evolución de la producción orgánica en el Perú.

Asimismo, en el portal web de SENASA se publica información estadística de la producción orgánica nacional desde el año 2006 hasta el 2016, cuya fuente es el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) e información proporcionada por los Organismos de Certificación, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Año	Situación de la Producción Orgánica Nacional	Distribución de la Producción Orgánica Nacional	Área de cultivos por departamento
2006	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2007	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2008	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2009	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2010	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2011	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2012	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2013	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2014	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2015	[Icono]	[Icono]	[Icono]
2016	[Icono]	[Icono]	[Icono]

Cabe precisar que la información de la producción orgánica del año 2017 es recién presentada por los Organismos de certificación a SENASA a inicios del año 2018, por lo que el nivel de actualización de la data es hasta el año anterior al año en curso.

Conclusión:

SENASA publica en su portal web el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 suscrito con el MEF, así como información estadística de la producción orgánica nacional desde el año 2006 hasta el año 2016, cuya fuente es el SICPO, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Como resultado del Primer Informe de Verificación de Nivel 0, de los 10 criterios evaluados, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA ha cumplido con siete (7). El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con el único criterio.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, se transferirá S/ 360 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/ 600 000.00). El 40% restante será transferido una vez que SENASA subsane todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda a SENASA lo siguiente:

1. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la asistencia técnica, a fin que puedan implementar en su totalidad los compromisos de gestión definidos para el nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Socializar en el equipo Técnico de SENASA involucrado en la gestión del CAP, el resultado de la primera verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 y establecer pautas para el cumplimiento de los criterios no cumplidos así como el mantenimiento de los criterios cumplidos.
3. En la formulación del POI haciendo uso del aplicativo del CEPLAN, incluir a Subdirección de Producción Orgánica como un centro de costo y considerar actividades operativas con un mayor grado de desagregación, en especial las relativas a la producción orgánica.
4. Informar en la etapa de subsanación del nivel 0 sobre el avance en la implementación del Plan de Trabajo vinculado al CAP, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo técnico de SENASA vinculado a la producción orgánica y de los mecanismos de articulación con los Organismos de certificación y con las Direcciones/Gerencia Regionales de Agricultura.
5. Publicar en el portal web del SENASA el presente Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito.
6. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación remitido por el MEF.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

- a) **Información remitida en digital (1 CD) por SENASA al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 0:**

Criterio 1.2.1

Correo electrónico, de fecha 24 de agosto de 2017, del Especialista de Planeamiento al Director de Producción Orgánica de SENASA, informando sobre el link del aplicativo del CEPLAN con el usuario y la clave para acceder a la información.

Criterio 1.2.2

Memorando N° 0014-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 29 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria el Plan de Trabajo 2017-2019 para sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Criterio 3.1.1

Memorando N° 0011-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 21 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria el Programa de fortalecimiento de capacidades de la Subdirección de Producción Orgánica 2017-2018.

Criterio 3.2.1

1. Informe N° 0008-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la reunión realizada con los organismos de certificación.
2. Acta de la Sesión N° 01-2017, de la reunión de coordinación permanente entre los organismos de certificación de la producción orgánica y SENASA, realizada el 24 de agosto de 2017.

Criterio 3.2.2

Informe N° 0007-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO-OMAQUERA, de fecha 24 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica da cuenta al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria sobre la definición de mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de Agricultura de los GORE Cusco, Piura, Puno y Arequipa.

Criterio 4.1.1

Memorando N° 0013-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SPO, de fecha 28 de agosto de 2017, mediante el cual el Director de Producción Orgánica remite al Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria la metodología para el uso del Sistema Integrado de Producción Orgánica – SICPO a nivel de otros actores institucionales.

Criterio 4.3.1

Hoja informando sobre el link para verificar la publicación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 en la web de SENASA



b) Carpetas y archivos remitidas por SENASA en CD

Carpetas

Criterio 1.2.1	04/09/2017 11:08	Carreta de archivos
Criterio 1.2.2	04/09/2017 11:14	Carreta de archivos
Criterio 3.1.1	04/09/2017 11:18	Carreta de archivos
Criterio 3.2.1	04/09/2017 11:21	Carreta de archivos
Criterio 3.2.2	04/09/2017 11:25	Carreta de archivos
Criterio 4.1.1	04/09/2017 11:26	Carreta de archivos
Criterio 4.3.1	04/09/2017 11:27	Carreta de archivos

Archivos

Criterio 1.2.1

Ingreso aplicativo CEPLAN 2018	04/09/2017 11:09	Adobe Acrobat D...	175 KB
--------------------------------	------------------	--------------------	--------

Criterio 1.2.2

Memo N° 014-2017-MINAGRI-SENASA-...	04/09/2017 11:14	Adobe Acrobat D...	174 KB
Plan de trabajo 2017-2019	04/09/2017 11:09	Adobe Acrobat D...	5.401 KB

Criterio 3.1.1

Memo N° 011-2017-MINAGRI-SENASA-...	04/09/2017 11:16	Adobe Acrobat D...	169 KB
PFC 2017-2018	04/09/2017 11:18	Adobe Acrobat D...	5.692 KB

Criterio 3.2.1

Acta de reunión N° 1-2017	04/09/2017 11:20	Adobe Acrobat D...	1.638 KB
Informe N° 08-2017-MINAGRI-SENASA-...	04/09/2017 11:21	Adobe Acrobat D...	1.135 KB

Criterio 3.2.2

Informe N° 007-2017-MINAGRI-SENASA-...	04/09/2017 11:23	Adobe Acrobat D...	1.698 KB
--	------------------	--------------------	----------

Criterio 4.1.1

Memo N° 013-2017-MINAGRI-SENASA-...	04/09/2017 11:26	Adobe Acrobat D...	164 KB
Metodología uso SICPO usuarios	04/09/2017 11:23	Adobe Acrobat D...	1.940 KB

Criterio 4.3.1

Link ingreso a web para ver publicación ...	04/09/2017 11:27	Adobe Acrobat D...	16 KB
---	------------------	--------------------	-------

